



NRE52/34: Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada por la que se delega en la Secretaria General la firma de los nombramientos de las personas propuestas en cada Unidad, Servicio, Área o equivalente como coordinador en materia de protección de datos (LOPD)

- Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada celebrada el 30 de enero de 2012.



RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24-12-01), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE núm. 89, de 13-4-07), establece con carácter general las competencias del Rector, precisadas en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), especialmente en su artículo 45.

Al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la resolución de las cuestiones que corresponde resolver a esta Universidad, lo que sin duda redundará en un mejor servicio a los interesados y de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, este Rectorado,

HA RESUELTO

Primero: Delegar en el Secretario o Secretaria General la firma de los nombramientos de las personas propuestas en cada Unidad, Servicio, Área, Centro o equivalente como coordinador en materia de protección de datos (LOPD).

Segundo: En las resoluciones y actos administrativos que se firmen sobre esta materia, se deberá constar expresamente que se realizan en virtud de esta delegación de firma.

La presente resolución surtirá efectos a partir de esta misma fecha

Granada, 16 de enero de 2012

EL RECTOR



Fdo.: Luis Jiménez del Barco Jaldo
Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado
(por suplencia, Resolución de 29/07/2011, BOJA nº 156 de 10 de agosto)